



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de enero de 2022

Ref. Verbal – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01109-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

- 1.** Apórtese el avalúo y el plano catastral del inmueble objeto de usucapión para el año que avanza.
- 2.** Corrija la cuantía del asunto en el acápite de la demanda denominado “*COMPETENCIA CUANTÍA Y TRÁMITE*”, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 26 del C.G.P.
- 3.** Así mismo, corrija el acápite de la demanda denominado “*CLASE DE PROCESO*”, en el sentido de indicar correctamente el trámite que le debe impartir al asunto en consideración a su cuantía.
- 4.** Alléguese el certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 5.** Preséntese la demanda debidamente integrada, esto es, con los aspectos anotados debidamente rectificadas.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **006** fijado hoy **18/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43a547a908e4c8fa9d85bd636ddea141adc25a1cb1d9376f57169153f6358a2**

Documento generado en 17/01/2022 02:03:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>